



DECRETO ALCALDICIO N° 2.844 /

Quillón, 23 de junio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N°341 de fecha 12.06.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 05 denominado Programa social de juventudes, por un monto total de \$13.000.000.- aprobado por Decreto Alcaldicio N°746 de fecha 13.02.2025;
3. Anexo del programa social N°05/2025 denominado Programa social de juventudes;
4. Decreto Alcaldicio N°2.638 de fecha 09.06.2025, que aprueba las bases de selección de beneficiarios Preuniversitario Municipal Quillón 2025;
5. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°02 de fecha 03.01.2025; N°49 de fecha 24.01.2025, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N°05 denominado Programa social de juventudes, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integra del presente decreto alcaldicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **ESTABLECESE** que en el anexo aprobado por el presente decreto alcaldicio, se incorpora el ítem de monitores, por un monto de **\$1.680.000.-** (un millón seiscientos ochenta mil pesos), para una correcta ejecución del preuniversitario municipal Quillón 2025.

3. **IMPUTESE** el gasto al ítem 215 21 04 004, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU